

INFORME



# Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°109-2015-A/MPC

Concepción, 01 de abril del 2015

### VISTO

El Informe N° 53-2015-GDUO/MPC de fecha 31 de marzo del 2015; remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, donde solicita la conformación de Comisión de Recepción de Obra por Administración Directa de la obra; Mejoramiento de los Servicios Educativo en los Centros de Cómputo del Nivel Secundario de los Distritos de Aco, Mito y Manzanares, Provincia de Concepción Junín".

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adscribe: "Los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el Artículo 210° Recepción de la obra y plazos; del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 1) "en la fecha de la culminación de la obra, el Residente o Supervisor anotará tal echo en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma, El inspector o Supervisor en un plazo no mayor de cinco días posteriores a la anotación señalada, informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente. En caso que el Inspector o Supervisor verifique la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de Recepción dentro de los siete días siguientes a la recepción de la comunicación del Inspector o Supervisor. Dicho Comité estará integrado cuando menos por un representante de la entidad, es necesariamente Ingeniero o Arquitecto según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor. En un plazo no mayor de veinte días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto con el contratista 'procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido, en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos culminada la verificación y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra; teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista, El Acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del Comité y el Contratista ( ..).

Que, mediante Informe N° 53-2015-GDUO/MPC de fecha 31 de marzo del 2015; remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, donde solicita la Conformación de Comisión de Recepción de Obra por Administración Directa de la obra; Mejoramiento de los Servicios Educativo en los centros de cómputo del nivel secundario de los distritos de Aco, Mito y Manzanares, Provincia de Concepción Junín", mediante Acto Resolutivo, en cumplimiento a la normatividad que regulan las obras por administración directa. El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción.

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades; el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

### **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONFORMAR LA COMISION DE RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LOS CENTROS DE CÓMPUTO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS DISTRITOS DE ACO, MITO Y MANZANARES, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN JUNIN", la misma que está integrado de la siguiente manera:

**Miembros Titulares:**



- Presidente : Ing. Fernando Javier Tacury Mendoza  
: Gerente de Desarrollo Urbano y Obras
- Miembro : Ing. Carlos Franck Santos Bonilla  
: Jefe del Departamento de Obras Públicas
- Miembro : CPC. Orlando Chachico Yurivilca  
: Gerente de Administración

**Miembros Suplentes:**



- Presidente : Econ. Tania Paola Erquinio Tolentino  
: Jefe de Planificación, Presupuesto e Inversiones
- Miembro : Arq. Erlu Buendía Avenio  
: Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos
- Miembro : Arq. Darwin Torres Remuzgo  
: Jefe del Departamento de Catastro Urbano

**ARTICULO SEGUNDO; ENCARGAR**, a los integrantes de la comisión designada, cumplir con sus funciones de acuerdo a las normas establecidas, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO; NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión designada y demás áreas que tengan injerencia en la misma para conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN  
AAA 2/10  
**Lic. Sudo Osorio Cárdenas**  
ALCALDE